



AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAAR – EICE AMV, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LOP-EICE-AMV-002-2026

1. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE 0.99 MWE ETAPA 3 PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección del presente proceso es la de LICITACION PUBLICA.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

4. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el “CRONOGRAMA” del Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Acto de Apertura del presente proceso de selección.

La forma de presentación será la indicada en el numeral VI del Proyecto de Pliego de condiciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección es la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$10.292.576.398,45).**

5.1. RUBRO PRESUPUESTAL:



La Alcaldía para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual cuenta con los recursos necesarios para una vez se de apertura al proceso de selección contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6226 de 22/09/2026.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar

6. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de con los no un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que oferentes de y Servicios Nacionales gozan trato nacional, con en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a materia.

Así las cosas las características y condiciones señaladas para los bienes y servicios originarios de cada socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos, por concepto de industria nacional, casos en los cuales el principio de reciprocidad operaría en las condiciones pactadas, debido a la cuantía este proceso se encuentra sometido al capítulo de compras públicas de los tratados y acuerdos mencionados anteriormente, los bienes y servicios objeto de este proceso de selección no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas con las salvedades y exclusiones para cada caso en concreto.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable		Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A.	NO
Chile		SI	NO	33	NO
Corea		NO	N.A.	N.A.	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	33	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A.	NO
México		NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	NO	38	NO
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales realizado entre Colombia y Guatemala Ley 1189 de 2008 y por lo estipulado en decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, por lo anterior se le dará trato de nacionales a estos oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

NO APLICA.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Antes de otorgar puntajes a las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo. De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes:

REQUISITO	HABILITANTE
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE

Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Residual	CUMPLE/ NO CUMPLE
Equipo de Trabajo	CUMPLE/ NO CUMPLE

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, en procesos de Licitación Pública la oferta más ventajosa para el Instituto será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos como requisitos habilitantes, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máximo de MIL (1.000) puntos.

10. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación Estudios y Documentos Previos	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 27/10/2026	SECOP II

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
		[Enlace SECOP II]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de asignación de Riesgos	30/10/2026 a las 8:30 a.m	<u>virtual</u>
		[Enlace SECOP II]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	30/10/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30/10/2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30/10/2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre	6/11/2026 a las 8:00 a.m	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de Ofertas / Audiencia de apertura de Sobre 1	6/11/2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	12/11/2026	[Enlace SECOP II]

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 20/11/2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	23/11/2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	24/11/2026	VIRTUAL
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/11/2026	[Enlace SECOP II]
Firma del Contrato	dentro de los 3 días hábiles siguiente a la adjudicación	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 3 días hábiles siguiente a la celebración	TRANSVERSAL 7 # 2 – 79, PISO 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA
Aprobación de garantías	dentro de los 3 días hábiles siguiente a la contratación	[Enlace SECOP II]